



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTÓN

ACUERDO MUNICIPAL No.CM-16-2026
DEL 26 DE AGOSTO DE 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS NOVENO Y DÉCIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL CM-06-2026 DE 24 DE FEBRERO DE 2026, MODIFICADOS, RESPECTIVAMENTE, POR LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL CM-13-2026 DE 16 DE JUNIO DE 2026

El Concejo Municipal del Distrito de Antón, en uso de sus facultades legales y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota No. AND-DF-097-2026 de 27 de mayo de 2026, la Autoridad Nacional de Descentralización comunicó a la Alcaldía de Antón un ajuste en la distribución de los aportes provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) correspondientes a la vigencia fiscal 2026, con base en la información oficial de recaudación suministrada por la Dirección General de Ingresos conforme a la nueva asignación incorporada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que producto de dicha distribución, al Municipio de Antón le corresponde un incremento en las asignaciones presupuestarias por la suma total de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA BALBOAS CON 68/100 (B/.871,740.68), desglosados de la siguiente manera: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS CON 17/100 (B/.217,935.17) para funcionamiento; SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 46/100 (B/.647,267.46) para inversión; y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON 05/100 (B/.6,538.05) correspondientes al aporte de AMUPA.

Que mediante el Acuerdo Municipal CM-13-2026 de 16 de junio de 2026 se modificaron los artículos noveno y décimo del Acuerdo Municipal CM-06-2026 de 24 de febrero de 2026; y que el nuevo ajuste comunicado por la Autoridad Nacional de Descentralización hace necesario modificar nuevamente dichas disposiciones.

Que la incorporación de estos recursos permitirá fortalecer la ejecución de programas de funcionamiento e inversión municipal, en atención a las necesidades priorizadas mediante los mecanismos de participación ciudadana y la planificación desarrollada por las autoridades municipales del distrito de Antón.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo noveno del Acuerdo Municipal CM-06-2026 de 24 de febrero de 2026, según quedó modificado por el artículo primero del Acuerdo Municipal CM-13-2026 de 16 de junio de 2026, relativo al Plan de Inversión IBI 2026, para que quede así:

	DETALLE	PRESUPUESTO PARA INVERSION	% AMUPA	TOTAL
	NUEVO TOTAL ASIGNADO	1,847,586.78	18,662.49	1,866,249.27
ACUERDO CM-06-2026	MONTO ASIGNADO SEGÚN ACUERDO ANTERIOR	980,710.40	9,906.16	990,616.56
ACUERDO CM-13-2026	MONTO ASIGNADO EN ACUERDO ANTERIOR	219,608.92	2,218.28	221,827.20
	DIFERENCIA A INCLUIR EN ESTE ACUERDO	647,267.46	6,538.05	653,805.51

De acuerdo a lo anterior el detalle de proyectos quedará de la siguiente manera para la vigencia 2026

IBI INVERSIÓN:

	NOMBRE DEL PROYECTO	CORREGIMIENTO	MONTO AJUSTADO	INCREMENTO SEGÚN CONSULTA CIUDADANA 17/07/2026	TOTAL
1-	Mejoramiento al Mercado Municipal del distrito de Antón III Etapa	ANTÓN	B/. 50,000.00		B/. 50,000.00
2-	Mejoramiento de calle y construcción de vado en la comunidad de La Colorada, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón	JUAN DIAZ	B/. 75,000.00		B/. 75,000.00
3-	Mejoramiento de camino en la comunidad de El Marañón #2- II etapa, corregimiento de el Retiro, distrito de Antón	EL RETIRO	B/. 30,000.00		B/. 30,000.00
4-	Construcción de casa local en la comunidad de Calle Larga, corregimiento de Antón, distrito de Antón	ANTÓN	B/. 90,000.00		B/. 90,000.00
5-	Construcción de oficinas y salón de reuniones en la casa comunal de Caballero II etapa, corregimiento de Caballero, distrito de Antón	CABALLERO	B/. 70,000.00	B/. 19,000.00	B/. 89,000.00
6-	Mejoramiento a la casa local de la comunidad de Cabuya Arriba, corregimiento de Cabuya, distrito de Antón	CABUYA	B/. 35,000.00		B/. 35,000.00
7-	Diseño y construcción del Palacio Municipal del distrito de Antón II etapa	ANTÓN	B/. 150,710.40		B/. 150,710.40
8-	Construcción de casa local en la comunidad de Altos de la Estancia I Etapa, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón	SAN JUAN DE DIOS	B/. 40,000.00		B/. 40,000.00
9-	Mejoramiento de acueductos en las comunidades de El Entradero, Altos de la Estancia, Estancia Centro y San Juan de Dios Centro, corregimiento de San Juan de Dios, distrito de Antón	SAN JUAN DE DIOS	B/. 50,000.00	B/. 34,000.00	B/. 84,000.00
10-	Construcción de techo en la cancha del CEBG Juan Díaz, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón	JUAN DIAZ	B/. 25,000.00		B/. 25,000.00
11-	Mejoramiento de caminos en la comunidad de La Pedregosa II etapa, corregimiento de El Retiro, distrito de Antón	EL RETIRO	B/. 50,000.00		B/. 50,000.00
12-	Mejoramiento de cancha Multiusos en el sector de Río Hato Centro, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón	RIO HATO	B/. 50,000.00		B/. 50,000.00
13-	Mejoramiento de acueductos en las comunidades de Palo Verde y Pueblo Nuevo, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón	EL CHIRU	B/. 50,000.00		B/. 50,000.00
14-	Mejoramiento de camino en la comunidad de Los Alveos, corregimiento de Caballero, distrito de Antón	CABALLERO	B/. 30,000.00	B/. 15,000.00	B/. 45,000.00
15-	Mejoramiento de calle La Compañía, corregimiento de El Valle, distrito de Antón	EL VALLE	B/. 50,000.00	B/. 34,000.00	B/. 84,000.00
16-	Mejoramiento a la casa local de la comunidad de Los González II etapa, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón	SANTA RITA	B/. 20,000.00		B/. 20,000.00
17-	Mejoramiento a la casa local en la comunidad de Bella Florida, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón	SANTA RITA	B/. 30,000.00		B/. 30,000.00

18-	Mejoramiento a la cancha deportiva en el corregimiento de Cabuya II etapa, distrito de Antón	CABUYA	B/. 50,000.00	B/. 34,000.00	B/. 84,000.00
19-	Mejoramiento a la Casa Cultural del corregimiento de Cabuya II etapa, distrito de Antón	CABUYA	B/. 20,000.00		B/. 20,000.00
20-	Construcción de veredas peatonales en las comunidades de Santa Rita Centro y Quebrada Grande, corregimiento de Santa Rita, distrito de Antón	SANTA RITA	B/. 15,000.00	B/. 34,000.00	B/. 49,000.00
21-	Diseño y construcción del Palacio Municipal del distrito de Antón IV etapa	ANTÓN	B/. 219,608.92		B/. 219,608.92
22-	Mejoramiento a la cancha deportiva en la comunidad de Río Hato Sur, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón	RIO HATO		B/. 34,000.00	B/. 34,000.00
23-	Mejoramiento al cementerio en la comunidad de Llano Grande, corregimiento de El Retiro, distrito de Antón	EL RETIRO		B/. 34,000.00	B/. 34,000.00
24-	Mejoramiento a las casas locales de las comunidades Pueblo Nuevo, El Chirú y Llano Sánchez, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón	EL CHIRU		B/. 34,000.00	B/. 34,000.00
25-	Construcción de veredas peatonales en avenidas 1era y 4ta, corregimiento de Antón, distrito de Antón	ANTÓN		B/. 34,000.00	B/. 34,000.00
26-	Mejoramiento de camino en la comunidad de El Jaguito II etapa, corregimiento de Juan Díaz, distrito de Antón	JUAN DIAZ		B/. 34,000.00	B/. 34,000.00
27-	Construcción de muelle flotante y sendero ecológico-turístico en la comunidad de Boca Nueva, corregimiento de Antón, distrito de Antón	ANTÓN		B/. 307,267.46	B/. 307,267.46
	TOTAL DE INVERSIÓN		B/.1,200,319.32	B/.647,267.46	B/.1,847,586.78

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo décimo del Acuerdo Municipal CM-06-2026 de 24 de febrero de 2026, según quedó modificado por el artículo segundo del Acuerdo Municipal CM-13-2026 de 16 de junio de 2026, relativo al presupuesto de funcionamiento IBI 2026 del Municipio de Antón, para que quede así:

CODIGO	DETALLE	TRASLADO DE SALDOS 2025	PRESUPUESTO FUNC. 2026	TOTAL
ACUERDO CM 06-2026	TRANSFERENCIA GOBIERNO CENTRAL 2026	39,884.09	330,205.52	370,089.61
NOTA AND-DF- 021-2026			73,942.40	73,942.40
NOTA AND-DF- 097-2026			217,935.17	217,935.17
	TOTALES	39,884.09	622,083.09	661,967.18

El desglose de los gastos de funcionamiento quedará de la siguiente manera:

DETALLE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO IBI							
PERIODO 2026							
CODIGO	DETALLE	salidos 2025	Asignación 2026, Acuerdo CM-06-2026	AJUSTAR SEGÚN NOTA AND-DF- 021-2026 Acuerdo CM-13- 2026	TOTAL PRES. AJUSTADO 2026	AJUSTAR según nota AND-DF-097-2026 DEL 27-05-2026	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO 2026
001	PERSONAL FIJO	26,500.00	238,250.00	35,300.00	300,050.00	15,000.00	315,050.00
002	PERSONAL TRANSITORIO	0.00		10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
050	DECIMO TERCER MES	1,759.11	21,774.33	0.00	23,533.44	7,000.00	30,533.44
071	CUOTA PATRONAL S. S.	3,521.61	34,087.61	6,002.25	43,611.47	605.53	44,217.00
072	CUOTA PATRONAL S. E.	417.01	3,554.24	679.50	4,650.75	300.00	4,950.75
073	CUOTA PATRONAL RIESGO PROFESIONAL	561.77	4,997.98	951.30	6,511.05	105.95	6,617.00
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENT.	87.40	706.85	136.75	931.00	109.00	1,040.00
081	GRATIFICACIONES Y AGUINALDOS		1,500.00	1,500.00	3,000.00	1,000.00	4,000.00
091	SUELDOS		500.00	0.00	500.00	4,500.00	5,000.00
099	CONTRIBUCIONES A LA S. S. (VIGENCIA)	7,037.19	500.00	0.00	7,537.19	0.00	7,537.19
105	ALQUILER EQUIPO PESADO Y TRANSPORTE		500.00	500.00	1,000.00	4,500.00	5,500.00
109	OTROS ALQUILERES		500.00	500.00	1,000.00	4,500.00	5,500.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		200.00	100.00	300.00	4,700.00	5,000.00
142	VIATICOS E EL EXTERIOR		200.00	100.00	300.00	2,500.00	2,800.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		200.00	100.00	300.00	2,500.00	2,800.00
172	SERVICIOS ESPECIALES			0.00	0.00	10,000.00	10,000.00
162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		235.00	235.00	470.00	530.00	1,000.00
164	GASTOS DE SEGURO		500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	2,500.00
182	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO		1,000.00	1,000.00	2,000.00	8,000.00	10,000.00
184	MANTENIMIENTO Y REPARACION OBRAS		1,000.00	2,000.00	3,000.00	2,000.00	5,000.00
191	AQUILERES		100.00	500.00	600.00	0.00	600.00
196	TRANSPORTE PERSONAS Y BIENES		100.00	100.00	200.00	300.00	500.00
197	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		500.00	300.00	800.00	200.00	1,000.00
201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO		1,000.00	500.00	1,500.00	5,000.00	6,500.00
212	CALZADOS		500.00	200.00	700.00	500.00	1,200.00
214	PRENDAS DE VESTIR		1,500.00	300.00	1,800.00	700.00	2,500.00
221	DIESEL		1,500.00	0.00	1,500.00	3,000.00	4,500.00
223	GASOLINA		100.00	100.00	200.00	5,800.00	6,000.00
224	LUBRICANTES		500.00	200.00	700.00	4,300.00	5,000.00
231	IMPRESOS		500.00	0.00	500.00	3,500.00	4,000.00
232	PAPELERIA		500.00	0.00	500.00	5,000.00	5,500.00
243	PINTURAS COLORANTES Y TINTES		200.00	100.00	300.00	5,000.00	5,300.00
255	MATERIALES ELECTRICOS		200.00	100.00	300.00	5,000.00	5,300.00
256	MATERIALES METALICOS		200.00	100.00	300.00	5,000.00	5,300.00
259	OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION		200.00	100.00	300.00	7,000.00	7,300.00
261	ARTICULOS Y PRODUCTOS PARA EVENTOS		500.00	500.00	1,000.00	5,000.00	6,000.00
262	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		300.00	400.00	700.00	8,000.00	8,700.00
265	MAT. Y SUMINISTROS DE COMPUTACION		300.00	500.00	800.00	8,000.00	8,800.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS		1,000.00	500.00	1,500.00	6,500.00	8,000.00
271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		300.00	200.00	500.00	4,000.00	4,500.00
272	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		500.00	300.00	800.00	8,000.00	8,800.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA		500.00	300.00	800.00	5,000.00	5,800.00
275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		500.00	3,000.00	3,500.00	8,000.00	11,500.00
280	REPUESTOS		2,000.00	500.00	2,500.00	9,500.00	12,000.00
291	ALIMENTOS Y BEBIDAS		200.00	500.00	700.00	0.00	700.00
297	PRODUCTOS VARIOS		200.00	0.00	200.00	0.00	200.00
340	EQUIPO DE OFICINA		500.00	500.00	1,000.00	5,000.00	6,000.00
350	MOBILIARIO DE OFICINA		500.00	500.00	1,000.00	5,000.00	6,000.00
370	MAQUINARIA Y EQUIPOS VARIOS		500.00	500.00	1,000.00	5,000.00	6,000.00
380	EQUIPO DE COMPUTACION		2,000.00	1,000.00	3,000.00	5,000.00	8,000.00
581	PROYECTOS COMUNITARIOS		1,000.00	0.00	1,000.00	4,000.00	5,000.00
911	EMERGENCIAS NACIONALES		500.00	1,000.00	1,500.00	5,000.00	6,500.00
930	IMPREVISTOS		1,099.51	1,037.60	2,137.11	7,784.69	9,921.80
TOTAL		39,884.09	330,205.52	73,942.40	444,032.01	217935.17	661,967.18

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones de los Acuerdos Municipales CM-06-2026 de 24 de febrero de 2026 y CM-13-2026 de 16 de junio de 2026 que no hayan sido modificadas por el presente Acuerdo mantienen plena vigencia. En lo no previsto se aplicará supletoriamente el Presupuesto de Rentas y Gastos vigente del Municipio de Antón.

ARTÍCULO CUARTO: Este acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

ARTÍCULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Nacional de Descentralización, Regional de Coclé, para los fines correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 37 del 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración pública y dicta otras disposiciones, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y Ley 106 de 1973.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Antón, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).



H.R. JOAQUIN RODRIGUEZ
Presidente del Concejo Municipal de Antón





LICDA. DALYS RODRIGUEZ
Secretaria General Encargada

REPUBLICA DE PANAMA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANTON A
LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
VEINTISEIS (2026).

SANCIÓN N° CM - 16-2026

VISTOS:

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS NOVENO Y
DECIMO DEL ACUERDO MUNICIPAL CM-06-2026 DE 24 DE FEBRERO DE
2026, MODIFICADOS, RESPECTIVAMENTE, POR LOS ARTICULOS PRIMERO
Y SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL CM-13-2026 DE 16 DE JUNIO DE
2026.


LIC. ERIC DOMINGUEZ
ALCALDE DISTRITO DE ANTON




SRA. ROSINA L. ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL	
ANTON	<u>1</u> DE <u>Septiembre</u> 20 <u>26</u>
<u>Dalys c. Rodriguez S</u> SECRETARIO	